



# SUBVENCIONES Y RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR

---

## **Responsabilidad del administrador en la tramitación de subvenciones.**

Con la finalidad de determinar la responsabilidad del administrador en la tramitación de las subvenciones, recomendamos se tengan en cuenta los siguientes requisitos:

- 1<sup>a</sup>/ Debemos informarnos previamente si la actuación que se pretende realizar es subvencionable.
- 2<sup>a</sup>/ Si la actuación es subvencionable, dentro del punto del Orden del Día donde se trate su aprobación indicar que puede ser beneficiaria de una subvención.
- 3<sup>a</sup>/ Si la actuación es aprobada, en el acuerdo deberá reflejarse claramente que el Administrador es el encargado de la tramitación y de la remuneración que por esta gestión de carácter extraordinario. Si no es el encargado de la tramitación igualmente deberá figurar esta circunstancia. Si se tienen en cuenta estas pautas, se aminorará la responsabilidad civil profesional ante una posible reclamación de un cliente.

## **NORMATIVA**

## **JURISPRUDENCIA**

AÑO 2010